



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de octubre del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS "FNG" (Subrogatario)
Demandado	HAMILTON ALEXIS TORO ECHEVERRI
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00233 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de notificación personal conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitida a la dirección de correo electrónico gerencia@faycon.com, distinto al denunciado como de uso del demandado en el escrito de demanda.

En orden a ello y previo a tener en cuenta la notificación personal, se allegarán las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del canal digital al que le remitió la notificación y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**778bb982876e8ed1ef52c6c0d2556da32cb52744e54b2e338a6fead5
844553ca**

Documento generado en 12/10/2021 12:04:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario